

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de CAUTIN
Departamento de Extranjería

CDA/pap/ibs
15/10/2009

N° Interno: 1963970

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1834

TEMUCO, 15/10/2009

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Sandra Daniela FERNANDEZ GALLARDO ESPINOSA de nacionalidad MEXICANA, PASAPORTE ORDINARIO de MEXICO N°05380026518, quien ingresó al país en calidad de turista el 24 de Julio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

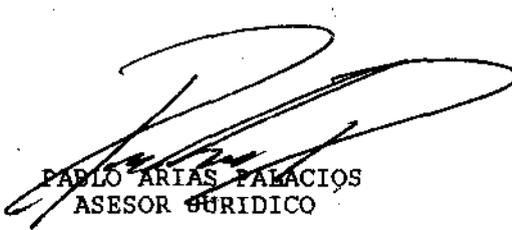
R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Sandra Daniela FERNANDEZ GALLARDO ESPINOSA de nacionalidad MEXICANA por el plazo de noventa días, desde el 23/10/2009 hasta 21/01/2010

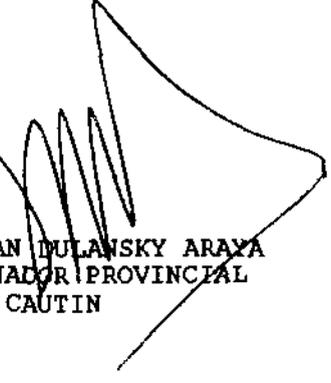
2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$54.544.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURIDICO




CHRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo